



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación competitivos en el Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM), según la Orden de 15 de junio de 2016. (2017050178)

BDNS(Identif.):309731

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 121 de fecha 24 de junio de 2016 , extracto de la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación competitivos en el Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.qob.es/bdnstrans/index>)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de redistribución de créditos previstos en el artículo 16 de la Orden de convocatoria correspondientes a la aplicación presupuestaria 1402 331B 441 00, en el Proyecto de gasto 2015 14 02 0001 denominado "50.019A. Proyecto de I+D en Centros Públicos" y Superproyecto 2015 14 02 9001 denominado "1.2.3 Fomento y Generación de Conocimiento de Frontera y Orientado a los Retos de la Sociedad", de las anualidades 2016, 2017 y 2018 por un importe de 500.000,00 euros y a la modificación del extracto de dicha Orden de convocatoria en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que las cuantías correspondientes a las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación competitivos en el Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM), serán las siguientes:

— Para la anualidad 2017:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00 90.153,53 euros.

— Para la anualidad 2018:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00..... 90.153,53 euros.

— En la anualidad 2019:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00 77.274,44 euros.

Mérida, 3 de mayo de 2017.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA